INFORME SUPERVISIÓN
Contrato N°: HLCP-036-2026 del 03 de Marzo de 2026
(Fecha de Registro de inicio en el Secop II)
SUSCRITO CON INNOVMEDIC
Informe final N°002

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al *régimen* jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco Magdalena, por lo que debe con los medios necesarios garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que ostenta dentro del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado, del Departamento del Magdalena.

La ESE Hospital La Candelaria, debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, debidamente inscrito en el REPS, por tanto, se suscribió contrato, a nombre de **INNOVMEDIC**, registrado ante la Cámara de Comercio como persona natural con NIT N° 901.873.139-9, representada legalmente por **JESUS DAVID ROJAS PERALES,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.004.094.584 y quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA

El Hospital La Candelaria a la fecha, no cuenta con manual de supervisión actualizado, por tanto, se elabora el presente informe teniendo en cuenta los aspectos más relevantes dentro del cumplimiento del objeto contractual.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

ENTIDAD	**E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA**
CONTRATO	HLCP-036-2026
CONTRATISTA	**INNOVMEDIC**
OBJETO	Prestación de servicios para mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados de la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena.
TIPO DE INFORME	Final No. 2
VALOR TOTAL	$9.000.000 (Nueve millones de pesos M/L)
VALOR EJECUTADO	$4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos M/L)
VALOR ACUMULADO	$9.000.000 (Nueve millones del pesos M/L)
PORCENTAJE DE EJECUCION	100%
SUPERVISOR	Héctor Augusto Mora Beleño
FECHA	11 de Mayo de 2026

3. ANTECEDENTES

La E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos utilizados en la prestación de los servicios de salud, con el fin de asegurar la continuidad de la atención, la seguridad de los pacientes y la confiabilidad de los procedimientos clínicos. En atención a esta necesidad, se suscribió el Contrato No. HLCP-036-2026 con INNOVMEDIC, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin suministro de repuestos, para los equipos biomédicos de la E.S.E., de conformidad con lo

establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

4. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Mes: Abril 2026
Fact: FEV 49

Ítem	*Actividad realizada*	*Servicio*	*Tipo de mantenimiento*	*Descripción de la actividad realizada*
1	Revisión y mantenimiento de equipos biomédicos	Maternidad	Correctivo	Se realizó mantenimiento correctivo al monitor multiparámetro debido a una falla en la lectura de la toma de presión no invasiva (NIBP), restableciendo su correcto funcionamiento.
2	Revisión y mantenimiento de equipos biomédicos	Fisioterapia	Correctivo	Se realizó la corrección del equipo nebulizador que presentaba una falla durante la prueba de funcionamiento. Se verificó un estancamiento en el motor, efectuándose el ajuste correspondiente para solucionar la novedad.
6	Revisión y mantenimiento de equipos biomédicos	Ambulancia	Correctivo	Se realizó la corrección del inversor de la ambulancia para garantizar la carga y alimentación eléctrica de los equipos biomédicos utilizados durante las remisiones.

La supervisión verificó, mediante los respectivos registros de mantenimiento y las evidencias aportadas por el contratista, la ejecución de las actividades preventivas y correctivas realizadas en las diferentes áreas asistenciales y administrativas de la E.S.E. Hospital La Candelaria. Se constató que las intervenciones se ejecutaron conforme a las necesidades institucionales y dentro del período programado, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos y contribuyendo a la continuidad en la prestación de los servicios de salud. No se evidenciaron incumplimientos durante el período evaluado.

Cumplimiento de obligaciones del contratista

Prestación de servicios de manera independiente y sin relación laboral con la E.S.E.:	Cumplida
Cumplimiento de instrucciones y procedimientos administrativos de la E.S.E.	Cumplida
Servicio ágil y oportuno	Cumplida, actividades realizadas según cronograma.
Seguridad industrial	El contratista ejecutó las actividades aplicando las medidas de seguridad requeridas para la intervención de los equipos biomédicos.

5. AVANCE TECNICO

Cumplimiento del Objeto Contractual: 100 %

Duración del Contrato: Dos (02) meses contados a partir de la suscripción en SECOP II.
Fecha de Finalización Establecida: 11 de mayo de 2026

6. AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Entidad: E.S.E. Hospital La Candelaria.
Número de CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal): 467.

Número de RP (Registro Presupuestal): 945.
Valor del contrato: $9.000.000 (Nueve millones de pesos M/Cte.)
Ejecución del presente informe: $4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos M/CTE)
Saldo pendiente por ejecutar: 0 (Cero pesos M/CTE)

La ejecución financiera corresponde al 100% del valor contratado.

7. VERIFICACIÓN LEGAL

Se constató que el contratista:

- No se encontraba incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
- Cumplió con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.
- Ejecutó el contrato dentro del plazo establecido.

No se exigió constitución de garantías, conforme a lo establecido en la cláusula décima del contrato y lo previsto para la contratación directa en la normativa aplicable

8. GESTIÓN DE RIESGOS

Se verificó la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos programados, el cumplimiento del cronograma de actividades y la adecuada atención de los requerimientos presentados por las diferentes dependencias de la entidad. Asimismo, se revisaron los registros de mantenimiento como evidencia de las intervenciones realizadas.

Como resultado de la supervisión ejercida, no se materializaron riesgos asociados al incumplimiento del contrato, retrasos en la ejecución, deficiencias en la prestación del servicio o fallas atribuibles al contratista que comprometieran el funcionamiento de los equipos de aire acondicionado o la adecuada prestación de los servicios de salud.

9. CONCLUSIÓN TÉCNICA

En calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. HLCP-036-2026, certifico que el contratista INNOVMEDIC cumplió satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del objeto contractual durante el período evaluado, ejecutando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital La Candelaria en condiciones técnicas, administrativas y financieras satisfactorias.

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual mediante los respectivos registros de mantenimiento y las evidencias aportadas por el contratista, constatándose que las intervenciones fueron realizadas oportunamente y de conformidad con las necesidades institucionales, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos y contribuyendo a la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

A la fecha del presente informe, el contrato registra una ejecución financiera acumulada del 100 %, correspondiente a un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($9.000.000), sin evidenciarse incumplimientos por parte del contratista. En consecuencia, se considera procedente el trámite del pago correspondiente al presente informe y se deja constancia de que el contrato se da por ejecutado y finalizado, al haberse cumplido a satisfacción el objeto contractual y las obligaciones pactadas.

Para constancia se firma a Once (11) días del mes de Mayo de 2026.

HECTOR AUGUSTO MORA BELEÑO.
Subgerente Científico
Supervisor designado.

Calle 7 entre cras 18 y 19
Urgencias 310 547 7850
SIAU 304 430 4848
Correo de reparto: hospitallacandelaria@gmail.com
Notificaciones judiciales: juridica@hospitalacandelaria.gov.co
www.hospitalacandelaria.gov.co